



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Reconoce Personería
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante: Miguel Ángel Zapata y Otros
Demandado: Buses Armenia S.A y Fernando Cruz
Aristizábal
Radicado: 63001-31-03-003-2017-00127-00

Abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance al poder otorgado por Buses Armenia S.A a la abogada Nataly Guzmán Marín, se tiene que revisada su Tarjeta Profesional en el SIRNA se encontró vigente; en punto a su correo electrónico se aprecia que corresponde al dispuesto por la entidad demandada para la que presta sus servicios profesionales.

Bajo el anterior panorama, se reconoce personería para actuar en representación de la entidad demandada a la abogada Nataly Guzmán Marín.

Remítase link de acceso al expediente digital a su dirección electrónica.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 66 del 02-05-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ asesorjuridico2@busesarmenia.com.co

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100195b2cbec19d772661dce22ca6e94f746444b95b13e026a8d68d6ca36097b**

Documento generado en 28/04/2023 05:08:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>